



10 2 JUN 2025

Salta,  
EXPEDIENTE N° 6131/25

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 200-25

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente concurso se registró por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 5, del expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 11, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 13, obra Despacho N° 157/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja el llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/2025, celebrada de manera presencial, el día 20.05.25 resolvió aprobar el Despacho N° 157/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 13 del Expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:



Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	BARBIERI, Ana Mónica
	GARCÍA CAMPARI, Juliana
	NAZAR, Hugo Marcelo
Suplentes	RESTON, Esteban Carlos
	DI FRANCESCO, Víctor

...///



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 200-25  
///...

EXPEDIENTE N° 6131/25

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 23.06.25 al 11.07.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 28.07.25 al 13.08.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 13.08.25, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 14 y 15.08.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre” y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 19.08.25 hasta horas 18:00, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviría, en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024–CS– SES–UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex GALLI, Juan Pablo –Resolución N° CD-ECO N° 064/25).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- U.N.Sa



  
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa